ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **3° TRIMESTRE 2018**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado corresponde a Recursos Figurativos de carácter 2 y 3 y de Recursos Afectados. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** Se ejecutaron en un importe menor a lo programado como consecuencia de economías presupuestarias logradas en la ejecución del Presupuesto 2018, ya que se tomaron las medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos tanto en gastos de personal, adicionales, optimización en las compras y servicios.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de setiembre 2018 impactará en el trimestre siguiente; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO Recupero de Créditos por un importe de $98.464,87 (Pesos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro 87/100), Ventas de Activos por un importe de $3.275.568,30 (tres millones doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho con 30/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

Además el principal concepto que integra estos recursos corresponde al Fondo Federal Solidario (Derechos de exportación de Soja de origen Nacional) los que son ingresados y ejecutados en este trimestre en la Administración Central a nivel global por el cual no se observa en el ejecutado del Ministerio. Dicho ingreso depende de la transferencia que realiza el Estado Nacional y a las exportaciones de soja. Además se registra en este trimestre un ajuste de la Oficina Técnica Previsional con saldo negativo por la suma de $ (8.646.622,70). Para el análisis de este ajuste realizado por la Oficina Técnica Previsional en la cuenta “Reembolsos Créditos Jubilados Policía y Penitenciaria Ley 8399 – art. 117º” se informa en GEDO Nº IF-2018-03836938-GDEMZA-DGADM#HYF el que fundamenta el resultado obtenido.

* Los **Gastos de Capital:** Se ejecutaron en menor monto a lo programado, la causa surge de haber transferido préstamos a los Municipios en menor cuantía.
* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo Fin.176 – Fondo Instituto Juegos y Casinos para programas de Salud, corresponde las erogaciones figurativas del Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real de este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** Se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** Con respecto a la fuente de financiamiento programado corresponde Financiamiento Afectado 149 Ley 24855 - Fondo Fiduciario Federal Infraestructura Regional para las erogaciones figurativas de Dirección Provincial de Vialidad, quien ejecutará el gasto real de este financiamiento. El ingreso de la fuente de financiamiento debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programado debido al devengado de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102) y a la Amortización de Deudas.